

**BASES DE CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PAPELETAS PARA  
EL ENVÍO DE PROPAGANDA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LOS  
PROCESOS ELECTORALES A CELEBRAR EN EL MES DE MAYO DE 2019.**

El Partido Popular convoca a concurso la producción de papeletas de votación para los mailings que se realizarán con motivo de los procesos electorales que tendrán lugar en el mes de mayo de 2019: “Elecciones al Parlamento Europeo”, “Elecciones Autonómicas” y “Elecciones Locales”.

### 1. Objeto

- a. El concurso tiene por objeto seleccionar la(s) empresa(s) encargadas de producir papeletas de votación, así como gestionar sus entregas de cara a los procesos electorales que tendrán lugar en mayo de 2019.
- b. A tal efecto, el Partido Popular convoca empresas de fabricación de papeletas para que presenten sus propuestas de contratación en base a los requerimientos generales que se exponen en el siguiente Pliego de Condiciones.

### 2. Especificaciones técnicas (\*) (\*\*)

- a. Gramaje aproximado 70 g /m<sup>2</sup>
- b. Impresión a un color
- c. Color, tamaños y cantidades aproximadas

Concepto	Color	Tamaño	Cantidades	Modelos
(1): Parlamento Europeo	Azul	105x297 mm	38.000.000	1
(2): Autonómica 1	Sepia	105x150 mm	2.000.000*	15
(3): Autonómica 2	Sepia	105x220 mm	8.000.000*	15
(4): Autonómica 3	Sepia	105x295 mm	8.000.000*	10
(5): Autonómica 4	Sepia	105x295 mm (2 caras)	5.000.000	1
(6): Municipal	Sepia	105x295 mm	20.000.000	140 <sup>1</sup>

(<sup>1</sup>): Corresponden a los municipios de más de 40.000 electores y capitales de provincia

(\*) Las especificaciones técnicas de las papeletas seguirán siempre aquello estipulado por la normativa vigente en el momento de las elecciones.

(\*\*): Los tamaños, cantidades y modelos definitivos se concretarán una vez publicados los censos definitivos y aprobadas las candidaturas electorales.

### 3. Presentación de ofertas

Las empresas que concurran a este concurso deberán presentar sus ofertas, en sobre cerrado dirigido a: GERENCIA NACIONAL PARTIDO POPULAR, en la Calle Génova nº 13, antes de las 14:00 horas del día 8 de febrero de 2019.

Todas las ofertas deberán contener:

#### ***A. Identificación del Licitador:***

- i. Nombre o razón social del licitador.
- ii. Nombre del representante legal y teléfono, fax, correo electrónico y dirección de contacto.

#### ***B. Declaraciones y certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social:***

- i. Certificado original emitido por la Agencia Tributaria de estar al corriente de obligaciones fiscales y tributarias
- ii. Certificado original emitido por la Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones con el personal contratado.

#### ***C. Solvencia económica y técnica:***

El licitador deberá presentar la documentación que certifique y garantice su capacidad económica y técnica para realizar en los plazos precisos los trabajos que se exponen en estas bases:

- i. Volumen de negocio

ii. Memoria técnica: instalaciones y maquinaria de trabajo

***D. Memoria de Experiencias previas***

El licitador deberá presentar un resumen de sus experiencias previas en la gestión logística e impresión de papeletas para envíos de propaganda electoral.

***E. Calendario de trabajo***

El licitador deberá presentar un calendario de trabajo donde figuren las necesidades de la empresa a la hora de recibir las papeletas de votación validadas por las juntas electorales, así como los plazos de producción y fechas previstas de entrega de materiales.

***F. Oferta Económica***

Las ofertas de las empresas deberán venir acompañadas por una propuesta económica que contemple el precio por millar para los siguientes conceptos:

- i. Papeletas Parlamento Europeo
- ii. Papeletas Autonómica 1
- iii. Papeletas Autonómica 2
- iv. Papeletas Autonómica 3
- v. Papeletas Autonómica 4
- vi. Papeleta Municipal

Las ofertas deberán contemplar los gastos de manipulado, clasificación y preparación de la mercancía para el correcto envío y entrega de las papeletas a los centros responsables del manipulado de mailing y a las sedes provinciales y regionales del Partido Popular.

**4. Criterios de Adjudicación**

Partiendo de la solvencia como criterio para la admisión de posibles ofertas, se valorarán los siguientes criterios en los pesos que se concreta:

- Oferta económica: 65 %
- Experiencia: 25%
- Calendario: 10%

La adjudicación del contrato se realizará de manera íntegra o por lotes según las necesidades técnicas y/o económicas del Partido Popular.

#### 5. Adjudicación y Formalización del Contrato

El adjudicatario recibirá notificación de la adjudicación mediante llamada telefónica y correo electrónico señalados como datos de contacto del licitador en sus propuestas. Se procederá a la firma del contrato en el plazo que indique en su momento el Partido Popular desde la notificación de la adjudicación.

En Madrid a 22 de enero de 2019